



**MISION PERMANENTE DE COSTA RICA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Intervención de Costa Rica

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento
Segunda sesión del Grupo de Trabajo

Embajador Eduardo Ulibarri, Representante Permanente
Nueva York, agosto 1, 2011

(Cotejar con la alocución)

Señor Presidente,
Excelencias,
Distinguidos delegados

Costa Rica participa con gran interés en esta segunda reunión del Grupo de Trabajo en Envejecimiento, y con un claro compromiso en la tarea de fortalecer los derechos humanos de los adultos mayores.

El nuestro es un país en desarrollo, pero gracias a sus políticas sociales cuenta con una de las mayores expectativas de vida en el mundo. Por esto, la condición de las personas adultas mayores no solo tiene, para nosotros, una dimensión ética; es también un tema de importancia primordial y actual .

En el contexto de este Grupo de Trabajo, consideramos relevante compartir nuestras prácticas en relación con los adultos mayores, y escuchar atentamente las de otros Estados.

Será también de la mayor relevancia avanzar en la búsqueda de un mecanismo que nos permita establecer estándares universales vinculantes y verificables en esta materia.

Señor Presidente:

El derecho de las personas adultas mayores a protección especial del Estado se encuentra garantizado en el artículo 51 de nuestra Constitución Política.

Además, desde 1999, Costa Rica cuenta con la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor que es la base ordenadora para la protección de esos derechos.

Esta ley establece la rectoría del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) órgano adscrito directamente a la Presidencia de la República.

En vista de la necesidad de brindar un tratamiento integral y estratégico a la atención de las personas mayores a partir de este año se encuentra en implementación la Política Nacional de Vejez 2011-2021, la cual contiene un conjunto de acciones organizadas por parte del Estado en relación con las dimensiones sociales, económicas y culturales del envejecimiento poblacional e individual, para orientar y focalizar las acciones nacionales en esta materia, tanto a corto como a largo plazo.

Esta política establece cinco líneas estratégicas de acción, acordes con la realidad costarricense e inspiradas en las estrategias internacionales adoptadas en diferentes foros y en los instrumentos de los que Costa Rica es signataria. Las menciono a continuación:

1. Protección Social, Ingreso y Prevención de la Pobreza, que incluye pensiones, trabajo y subsidios.
2. Violencia en contra de las Personas Adultas Mayores, que se orienta a eliminar cualquier tipo de maltrato, abuso o discriminación.
3. Participación social e integración intergeneracional, en ámbitos de familia, comunidad y grupos organizados.
4. Consolidación de derechos referentes a cuidados, acceso a servicios, vivienda digna, prestaciones sociales, educación, y desarrollo personal, político, social, económico y cultural.
5. Salud integral, desde la perspectiva de la promoción, la prevención y a la atención integral y prioritaria.

En nuestro país el gasto público en programas sociales constituye un importante mecanismo de redistribución de la riqueza. Por esto, el plan orientado a los adultos mayores, del que se ocupan diversas instituciones, así como sectores de la comunidad, fortalece los logros históricos que Costa Rica ha implementado desde el siglo pasado, dentro de los cuales destacan:

-Un Régimen no Contributivo de Pensiones, financiado por el Estado y constituido por prestaciones económicas mensuales y prestaciones sociales a las personas que no califican dentro de los programas regulares.

-Un régimen de seguridad en salud que contempla la Atención Integral de la Persona Adulta Mayor.

-Legislación especial que garantiza el acceso de las personas adultas mayores a los diferentes servicios con que cuenta el país en el campo de las artes, la recreación y los deportes, de manera gratuita o subsidiada

Además, órgano especial dentro de la Defensoría de los Habitantes para la protección de la persona adulta mayor vela por la no discriminación y el cumplimiento del trato preferencial y la protección en general de las personas mayores de 65 años.

Señor Presidente

Las regulaciones internacionales generales sobre derechos humanos nos brindan una base para continuar el trabajo a favor de la protección de los derechos humanos de esta población, pero se necesita, además, un enfoque más específico, sistemático y uniforme. Por ese motivo apoyamos la elaboración de una Convención sobre la protección de los Derechos de las Personas Mayores.

Costa Rica, además, apoya el nombramiento un relator en la materia, así como la realización de estudios específicos, como los propuestos durante la primera sesión de trabajo en el pasado mes de abril.

Comment [MSOffice1]: No me queda claro si el relator ya existe y apoyamos su trabajo, o si apoyamos que se establezca.

Gracias, señor Presidente.